



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE
LIMA

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

82570148

**Publicidad Nro. 2026 - 1622927
06/03/2026 18:51:20**

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 06/03/2026 18:51:16

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO Nº 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA Nº 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412 y Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

82570148

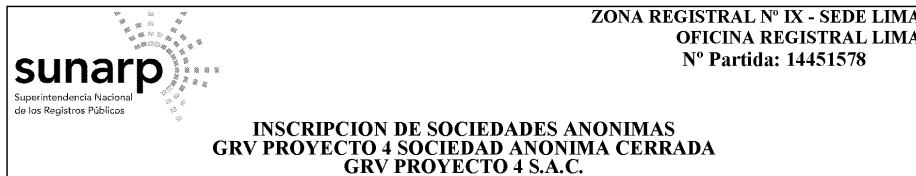
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622927

Partida Registral N°: 14451578

06/03/2026 18:51:20



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 23/01/2020, OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO, **DR. JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI**, EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1.- YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI, CON DNI N° 29537837, PERUANO, CASADO CON MARIA DEL CARMEN MENDOZA DEL SOLAR CHAVEZ, BAJO REGIMEN DE SEPARACION DE PATRIMONIOS INSCRITA EN LA PARTIDA NUMERO 14341364 DEL REGISTRO PERSONAL DE LIMA, INGENIERO, **SUSCRIBE 1 ACCIÓN**.

2.- GRV CORPORATIVA S.A.C., CON RUC N° 20603411383, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° **14119566** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI; **SUSCRIBE 999 ACCIONES**.

OBJETO SOCIAL

(ART. 2°).- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A:

LA COMPRA VENTA DE TODO TIPO DE INMUEBLES, TERRENOS, Y A LA HABILITACIÓN URBANA DE LOS MISMOS, CAMBIO DE USO Y VENTA DE LOS LOTES RESULTANTES.

CONSTRUCCIÓN: COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, EDIFICIOS, ALMACENES, LOCALES VARIOS, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (PABELLONES, MERCADOS, COLEGIOS, VIVIENDAS, EDIFICIOS, PLANTAS, PISCINAS ALMACENES, TÚNELES, CANALES DE IRRIGACIÓN, PAVIMENTOS, ASFALTADOS, PARQUES, PUENTES, SUPERMERCADOS, CARRETERAS Y ACABADOS EN GENERAL), HOSPITALES, REDES DE AGUA Y DESAGÜE, LOZAS DEPORTIVAS, REDES VIALES, AUTOPISTAS, PUERTOS, CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, RESERVORIOS, REPRESAS, TROCHAS CARROZABLES Y OTROS.

OBRAS URBANAS Y EDIFICACIONES, OBRAS VIALES Y PUERTOS, OBRAS DE SANEAMIENTO, OBRAS ELECTRODOMÉSTICOS, OBRAS ENERGÉTICAS REPRESAS E IRRIGACIÓN, HABILITACIONES URBANAS Y COMERCIALES EN GENERAL.

OBRAS: COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, PUENTES, TÚNELES, LÍNEAS DE FERROCARRIL, CAMPOS DE AVIACIÓN, PUERTOS, CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HÍDRICO, SISTEMAS DE RIEGO, REDES DE ALCANTARILLADO, INSTALACIONES INDUSTRIALES, TUBERÍAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

ACONDICIONAMIENTO: COMPRENDE ENCRISTALADOS, REVOQUES, PINTURA, ORNAMENTACIÓN, REVESTIMIENTO DE PISOS Y PAREDES CON BALBOSAS, AZULEJOS Y CON OTROS MATERIALES (COMO PARQUET, ALFOMBRAS, PAPEL TAPIZ PARA PAREDES, ETC), PULIMIENTO DE PISOS, CARPINTERÍA FINAL, INSONORIZACIÓN, LIMPIEZA DE FACHADAS, ETC, TAMBIÉN SE INCLUYEN LAS REPARACIONES RELACIONADAS CON ESTAS ACTIVIDADES.

CONSULTORÍA EN PROYECTOS AMBIENTALES DE TODO TIPO COMO: RECUPERACIÓN DE ÁREAS CONTAMINADAS, TRATAMIENTO, MONITOREO AMBIENTAL, REFORESTACIÓN, ESTUDIOS DE GRADOS DE CONTAMINACIÓN A NIVEL DE MINERÍA, AÉREAS URBANAS, AÉREAS CONTAMINADAS Y TODO TIPO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES.

- MECÁNICA Y ESTUDIO DE SUELOS.
- CONSULTORÍA ECONÓMICA, FINANCIERA Y EN GERENCIA DE NEGOCIOS.
- LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, OBRAS Y EMPRESAS.
- PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL
- CAPACITACIONES, TALLERES Y AFINES

SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN CIVIL:

• CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (PABELLONES, MERCADOS, COLEGIOS, VIVIENDAS, EDIFICIOS, PLANTAS, PISCINAS, ALMACENES, TÚNELES, CANALES DE IRRIGACIÓN, PAVIMENTOS, ASFALTADOS, PARQUES, PUENTES, SUPERMERCADOS, CARRETERAS Y ACABADOS EN GENERAL), HOSPITALES, REDES DE AGUA Y DESAGÜE, LOZAS DEPORTIVAS, REDES VIALES, AUTOPISTAS, PUERTOS, CENTRALES HIDROELÉCTRICAS,

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

82570148

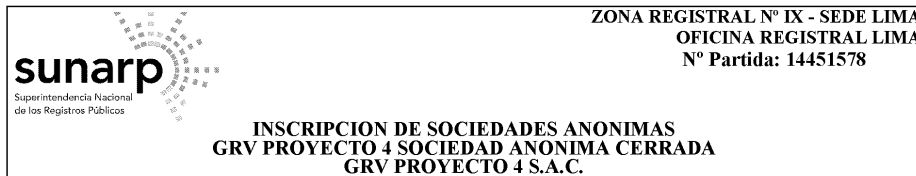
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622927

Partida Registral N°: 14451578

06/03/2026 18:51:20



RESERVIOS, REPRESAS, TROCHAS CARROZABLES Y OTROS.

• OBRAS URBANAS Y EDIFICACIONES, OBRAS VIALES Y PUERTOS, OBRAS DE SANEAMIENTO, OBRAS ELECTRODOMÉSTICOS, OBRAS ENERGÉTICAS, REPRESAS E IRRIGACIÓN, HABILITACIONES URBANAS Y COMERCIALES EN GENERAL.

• TRABAJOS EN ARQUITECTURA Y DISEÑO DE ÁREAS URBANAS.

• TRABAJOS EN INGENIERÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES DE TODO TIPO COMO CIERRE DE MINAS, RECUPERACIÓN DE ÁREAS, CONTAMINADAS, REFORESTACIONES CON FINES AMBIENTALES Y OTROS AFINES.

CONSULTORÍA Y PROYECTOS:

ESTUDIOS, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DE: EDIFICACIONES EN GENERAL, OBRAS VIALES Y SEÑALIZACIÓN, IMPACTO AMBIENTAL, URBANIZACIONES, SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL, VIADUCTOS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, MERCADOS DE ABASTOS, HABILITACIÓN DE ÁREAS URBANAS, PARQUES, OBRAS HIDROELÉCTRICAS CANALES DE IRRIGACIÓN, LOCALES, LOSAS DEPORTIVAS, COMPLEJOS DEPORTIVOS, CENTROS DE SALUD, CENTROS EDUCATIVOS, ALCANTARILLADO, TROCHAS CONCENTRADORAS, RELLENO SANITARIO, TÚNELES, PAVIMENTOS, ASFALTOS EN EMULSIÓN EN FRIO Y CALIENTE, Y OTROS QUE SE COMPLEMENTAN CON LA CONSTRUCCIÓN Y EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

• CONSULTORÍA EN PROYECTOS AMBIENTALES DE TODO TIPO COMO: RECUPERACIÓN DE ÁREAS CONTAMINADAS, TRATAMIENTO, MONITOREO AMBIENTAL, REFORESTACIÓN, ESTUDIOS DE GRADOS DE CONTAMINACIÓN A NIVEL DE MINERÍA, ÁREAS URBANAS, ÁREAS CONTAMINADAS Y TODO TIPO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES.

• MECÁNICA Y ESTUDIO DE SUELOS.

• CONSULTORÍA ECONÓMICA, FINANCIERA Y EN GERENCIA DE NEGOCIOS.

• LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, OBRAS Y EMPRESAS.

• PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL

• CAPACITACIONES, TALLERES Y AFINES

MINERÍA Y SERVICIOS AFINES:

SUPERFICIE Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS:

• SUPERFICIE Y PLANTAS CONCENTRADORAS.

• MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, LIMPIEZA INDUSTRIAL Y PARADA DE PLANTAS.

• GASFITERÍA, PINTURA EN GENERAL, CARPINTERÍA Y EN METAL MADERA, SOLDADURA, ELECTRICIDAD, MANTENIMIENTO DE ZONAS MINERAS Y CAMPAMENTOS Y OTROS AFINES

• INDUSTRIA METÁLICA.

EXTRACCIÓN Y VENTA DE AGREGADOS Y CONCRETO.

EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE CANTERAS EN GENERAL, CLASIFICACIÓN Y TAMIZADO DE TODO TIPO DE AGREGADOS COMO, ARENA FINA, ARENA, GRUESA, PIEDRA CHANCADA, PIEDRA PARA BASE, ROCAS CALIZAS, CAL, SILICE, CONCRETO PARA MINERÍA, LASTRA PARA COMPACTAR, CONCRETO DE ACUERDO A LA LEY DE CONSTRUCCIÓN CIVIL.

EXTRACCIÓN, EXPLOTACIÓN, DENUNCIOS, CATEOS Y CONCESIÓN DE CANTERAS, DE MINERALES METÁLICOS, NO METÁLICOS, METALES NO CONVENCIONALES Y AFINES. ALQUILER DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA.

• ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA COMO RETRO EXCAVADORA, CARGADOR FRONTAL, MOTO NIVELADORA, TRACTOR, RODILLO, VOLQUETES, CISTERNAS, PERFORADORAS, JUMBOS, SCUP, DAMPERS, COMPRESORAS, BOMBAS HIDRÁULICAS, MIXER, MEZCLADORAS, COMPACTADORAS DE PAVIMENTO, VIBRADORAS MOTO SOLDADORA, TALLADOS Y OTRAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS DE USO MINERO Y DE LA CONSTRUCCIÓN.

• ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TODO TIPO COMO AUTOS, CAMIONETAS, CAMIONES, OMNIBUSES, COMBIS, CUSTER, Y OTROS A EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA TODO USO.

CONSULTORÍA Y PROYECTOS:

ESTUDIOS, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DE: EDIFICACIONES EN GENERAL, OBRAS VIALES Y SEÑALIZACIÓN, IMPACTO AMBIENTAL, URBANIZACIONES, SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL, VIADUCTOS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, MERCADOS DE ABASTOS, HABILITACIÓN DE ÁREAS URBANAS, PARQUES, OBRAS HIDROELÉCTRICAS CANALES DE IRRIGACIÓN, LOCALES, LOSAS DEPORTIVAS, COMPLEJOS DEPORTIVOS, CENTROS DE SALUD, CENTROS EDUCATIVOS, HOSPITALES AGUA POTABLE INTEGRALES DE AGUA Y DESAGÜE, ALCANTARILLADO, TROCHAS

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

82570148

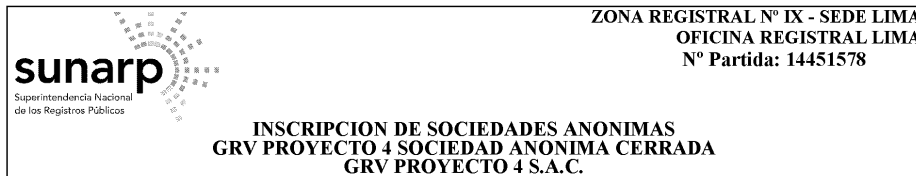
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622927

Partida Registral N°: 14451578

06/03/2026 18:51:20



CARRO SABLE PLANTAS CONCENTRADORAS, RELLENO SANITARIO, TÚNELES, PAVIMENTOS, ASFALTOS EN EMULSIÓN EN FRÍO Y CALIENTE, Y OTROS QUE SE COMPLEMENTAN CON LA CONSTRUCCIÓN Y EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

PREPARACIÓN DE TERRENOS: COMPRENDE LA DEMOLICIÓN Y EL DERRIBO DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS, LA LIMPIEZA DEL TERRENO DE CONSTRUCCIÓN, LA VENTA DE MATERIALES PROCEDENTES DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS, ACTIVIDADES DE VOLADURA, PERFORACIÓN DE PRUEBA, TERRAPLENAMIENTO, NIVELACIÓN, MOVIMIENTO DE TIERRA, EXCAVACIÓN, DRENAJE Y DEMÁS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE TERRENO.

SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES, PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: EN LA FECHA DE ESTE PACTO Y ADQUIERE PERSONALIDAD JURÍDICA DESDE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

DURACIÓN: INDETERMINADA.

DOMICILIO: EN LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

CAPITAL SOCIAL (ART.3°).- EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE **S/ 1,000.00 (MIL Y 00/100 SOLES)**, REPRESENTADO POR **1,000 (MIL) ACCIONES** NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE **S/ 1.00 CADA UNA**. EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

ARTÍCULO 7°.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTA COMPUESTA POR TODOS LOS ACCIONISTAS Y REPRESENTA A LA UNIVERSALIDAD DE LOS MISMOS, ES LA SUPREMA AUTORIDAD DE LA SOCIEDAD Y SUS DECISIONES, TOMADAS DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS ACCIONISTAS, AUN PARA AQUELLOS QUE HAYAN VOTADO EN CONTRA O ESTUVIERON AUSENTES, SI PERJUICIO DE LOS DERECHOS QUE LA LEY LES CONCEDA.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANO MAXIMO DE LA SOCIEDAD, TIENE LAS FACULTADES PRESCRITAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EN ESTE ESTATUTO. LA OPORTUNIDAD DE REUNION, EL QUORUM, LOS ACUERDOS, LAS CONVOCATORIAS Y TANTO LO RELATIVO A SU FUNCIONAMIENTO, OBSERVARA LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ESTATUTO Y EN LOS ARTICULOS PERTINENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ARTÍCULO 8°.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SE CELEBRARÁ EN EL DOMICILIO SOCIAL. PODRÁ EN TODO CASO REUNIRSE LA JUNTA GENERAL Y ADOPTAR ACUERDOS VALIDAMENTE EN UN LUGAR DISTINTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN PRESENTES O REPRESENTADAS LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO, Y SE ACUERDE POR UNANIMIDAD INSTALAR LA JUNTA Y LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA REUNIÓN, DE LO QUE SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL ACTA RESPECTIVA. (...)

LA SOCIEDAD NO TENDRÁ DIRECTORIO.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA

ARTÍCULO 11°.- LA SOCIEDAD PODRÁ TENER MÁS DE UN GERENTE. EL GERENTE GENERAL ES EL EJECUTOR DE TODOS LOS ACUERDOS O DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TIENE LA REPRESENTACION LEGAL, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD.

FACULTADES Y/O ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.

ARTÍCULO 12°.- EL GERENTE GENERAL, EN ADICIÓN A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 188° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, Y DENTRO DE LAS LIMITACIONES Y/O ALCANCES DEL RÉGIMEN DE PODERES QUE SE APRUEBE Y FACULTADES QUE SE OTORGUEN, GOZARÁ A SU SOLA FIRMA DE LAS ATRIBUCIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

1. CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL;
2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

82570148

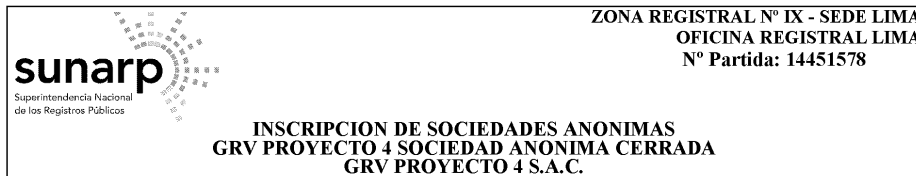
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622927

Partida Registral N°: 14451578

06/03/2026 18:51:20



3. ASISTIR, CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL, SALVO QUE ÉSTA DECIDA EN CONTRARIO. EN EL CASO QUE EL GERENTE GENERAL SEA TAMBIÉN ACCIONISTA, NO SE APLICARÁ EL PRESENTE NUMERAL.

4. EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD; Y

5. ACTUAR COMO PRESIDENTE DE LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS.

EL GERENTE GENERAL PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL: LA MODIFICACION DEL ESTATUTO, EL PACTO SOCIAL Y SUS EFECTOS SE RIGEN POR LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 40, 221 AL 233 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD SE EFECTUARÁ CONFORME A LOS ARTÍCULOS 407, 413 Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

PRIMERA DISPOSICION TRANSITORIA.- QUEDA DESIGNADO COMO **GERENTE GENERAL: YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI**, CON DNI N° 29537837, A QUIEN SE LE CONFIEREN LAS FACULTADES QUE EL ESTATUTO Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES CONTEMPLA PARA DICHO CARGO.

SEGUNDA DISPOSICION TRANSITORIA.- QUEDAN DESIGNADOS COMO **APODERADOS** DE LA SOCIEDAD: **VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE** IDENTIFICADO CON DNI N° 07871113 Y **ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 07871407, A QUIENES **SE LES CONFIEREN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN EN LA TERCERA DISPOSICION TRANSITORIA** DE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN.

TERCERA DISPOSICION TRANSITORIA.- EL **RÉGIMEN DE PODERES Y FACULTADES** QUE TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD ES EL QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

FACULTADES ADMINISTRATIVAS:

1. EJERCER INDIVIDUALMENTE LA PERSONERÍA DE LA EMPRESA ANTE TODAS LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CORRESPONDAN ÉSTAS AL GOBIERNO CENTRAL, A LOS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS O LOCALES, CON LAS FACULTADES GENERALES DE LA REPRESENTACIÓN QUE EXIGEN LAS LEYES ADMINISTRATIVAS, CON LA CAPACIDAD DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS DE IMPUGNACIÓN CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA SOCIEDAD NO ENCUENTRE ARREGLADOS A DERECHO. ASIMISMO, CON LA CAPACIDAD PARA PRESENTAR DECLARACIONES, INTERPONER RECLAMACIONES O RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE CUALQUIER NATURALEZA ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS DEL GOBIERNO CENTRAL Y DE LOS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS Y LOCALES, INCLUYENDO LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS, Y TODOS AQUELLOS ACTOS REGULADOS POR LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO – LEY 27444.

2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS O ASAMBLEAS DE SOCIOS QUE LLEVEN A CABO LAS EMPRESAS EN LAS QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE COMO ACCIONISTA O SOCIO, ASÍ COMO ASISTIR A TODA CLASE DE JUNTAS A LAS QUE SEA CITADA LA SOCIEDAD, O LAS QUE TENGA DERECHO A ASISTIR POR CUALQUIER CONCEPTO, TANTO DE PARTICULARES COMO DE ACCIONISTAS DE EMPRESAS MERCANTILES O CIVILES, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS; TOME PARTE EN LAS DELIBERACIONES QUE SE SUSCITE SOBRE ASUNTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, TOME, APRUEBE O IMPUGNE ACUERDOS, EMITIENDO LOS VOTOS DE LA SOCIEDAD EN EL SENTIDO QUE TENGA POR CONVENIENTE Y SUSCRIBA LAS ACTAS Y CONTRATOS DE LAS SOCIEDADES CUANDO FUESE NECESARIO POR LAS LEYES O LOS ESTATUTOS PERTINENTES.

3. FIRMAR LA CORRESPONDENCIA SOCIAL.

4. SUSTITUIR O DELEGAR SUS PODERES, EN TODO O EN PARTE EN PERSONA DE SU CONFIANZA Y REASUMIRLOS EN CUALQUIER MOMENTO.

5. ESTABLECER LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ASPECTOS, INSPECCIONAR LA CORRESPONDENCIA, LA CONTABILIDAD Y TODAS SUS OPERACIONES INTERNAS Y EXTERNAS; NOMBRAR A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y OBREROS QUE SEAN NECESARIOS, FIJÁNDOLES SU REMUNERACIÓN Y COMISIONES CUANDO CORRESPONDA; Y SU SEPARACIÓN DE ACUERDO A LEY. A ESTOS EFECTOS, EL

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

82570148

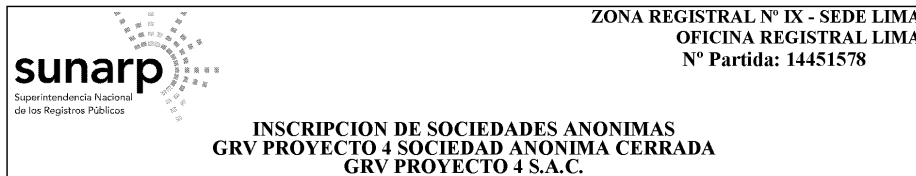
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622927

Partida Registral N°: 14451578

06/03/2026 18:51:20



GERENTE Y/O LOS APODERADOS FIRMARÁN LOS DOCUMENTOS QUE FORMALICEN LOS CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO FIJO O INDETERMINADO, LOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CUANDO CORRESPONDA, LOS CONVENIOS DE SUSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS Y CUALQUIER OTRO CONTRATO RELATIVO AL RÉGIMEN DE PERSONAL.

6. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), CON LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS QUE SE OTORGAN EN LA PRESENTE JUNTA DE ACCIONISTAS.

7. REALIZAR DIVERSAS GESTIONES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI) Y VINCULADAS A ÉSTE, CONFORME SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SOLICITAR, GESTIONAR, OBTENER Y RECABAR, LA OBTENCIÓN DE REGISTROS DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES, MARCAS COLECTIVAS Y DE CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE OBRAS DE TODO TIPO Y, EN GENERAL, CUALQUIER ELEMENTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE DERECHOS DE AUTOR RECONOCIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, FACULTÁNDOSELES DE MANERA EXPRESA PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTOS NECESARIOS, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, EL PREPARAR Y PRESENTAR SOLICITUDES, HACER DECLARACIONES, PAGAR TASAS, CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS, RECABAR LOS TÍTULOS O CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, FORMULAR OBSERVACIONES U OPOSICIONES A LAS SOLICITUDES DE REGISTROS PRESENTADAS POR TERCEROS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y CELEBRAR CONVENIOS TRANSACCIONALES, CONCILIAR, CONTESTAR OBSERVACIONES U OPOSICIONES FORMULADAS POR TERCEROS, SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, TRANSFERENCIAS, CAMBIOS DE NOMBRE, FUSIONES Y, EN GENERAL TODO TIPO DE ACTOS MODIFICATORIOS DE REGISTRO, ACEPTAR TRANSFERENCIAS DE TERCEROS QUE HAGAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO PARA TAL EFECTO LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, INTERPONER ACCIONES Y/O DENUNCIAS DE COMPETENCIA DESLEAL Y DE INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL CON LAS FACULTADES REQUERIDAS PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE INCLUYENDO LA DE SOLICITAR INSPECCIONES, NOMBRAR Y ACEPTAR EL NOMBRAMIENTO DE PERITOS, CONDUCIR DILIGENCIAS PREPARATORIAS Y ACTUAR PRUEBAS, CONTESTAR ACCIONES DE INFRACCIÓN Y DE COMPETENCIA DESLEAL FORMULADAS POR TERCEROS CONTRA LA SOCIEDAD REPRESENTÁNDOLA DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, PREPARAR Y PRESENTAR ACCIONES DE CANCELACIÓN Y/O NULIDAD DE REGISTRO, NULIDADES DE ACTOS PROCEDIMENTALES ASÍ COMO SUSCRIBIR CONVENIOS DE COEXISTENCIA Y AFINES.

LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29537837) EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, O VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113), O ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. N° 07871407) EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

FACULTADES COMERCIALES:

1. LA CONTRATACIÓN DE OBRAS O DE SERVICIOS.
2. LA CONTRATACIÓN DE TODA CLASE DE SEGUROS, FLETES, SUMINISTROS Y DEPÓSITOS.
3. LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA O DE SERVICIOS TÉCNICOS CON NACIONALES Y EXTRANJEROS.
4. LA VENTA O ENAJENACIÓN POR CUALQUIER TÍTULO DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA CUYO VALOR CONTABLE NO EXCEDA EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.
5. LA COMPRA VENTA, ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, COMODATO, USUFRUCTO O CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO POR EL CUAL LA EMPRESA RECIBIERA O DISPUSIERA DE BIENES MUEBLES.
6. LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, COMODATO, USUFRUCTO O CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO POR EL CUAL LA EMPRESA RECIBIERA O DISPUSIERA DE BIENES INMUEBLES.
7. LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS SOBRE LOS BIENES SOCIALES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS.
8. LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA SOBRE LOS BIENES SOCIALES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS.
9. LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS FINES ORDINARIOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN O RESOLUCIÓN DE LOS MISMOS.
10. LA COMPRA VENTA DE MARCAS DE FÁBRICA, NOMBRES COMERCIALES, TECNOLOGÍA Y OTROS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS.

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

82570148


ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622927

Partida Registral N°: 14451578

06/03/2026 18:51:20



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14451578

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
GRV PROYECTO 4 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
GRV PROYECTO 4 S.A.C.**

11. LA DACIÓN EN PAGO DE BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD, POR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD O EN GARANTÍA DE TERCEROS, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

12. LA DACIÓN EN PAGO DE BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, POR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD O EN GARANTÍA DE TERCEROS, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

13. EL RECIBIR EN PAGO DE OBLIGACIONES EN FAVOR DE LA SOCIEDAD, DINERO, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

14. LA RENUNCIA DE DERECHOS, CESIÓN DE DERECHOS, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL O RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SOCIEDAD.

15. LA COBRANZA EN EFECTIVO, EL LEVANTAMIENTO DE GARANTÍAS, Y LA CELEBRACIÓN DE TRANSACCIONES, CONVENIOS DE PAGO, REFINANCIACIONES, ACUERDOS EXTRAJUDICIALES, CONVENIOS DE LIQUIDACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE OBLIGACIONES, RESPECTO DE SUMAS ADEUDADAS A LA SOCIEDAD.

16. LA CELEBRACIÓN DE TRANSACCIONES, CONVENIOS DE PAGO, REFINANCIACIONES, ACUERDOS EXTRAJUDICIALES, CONVENIOS DE LIQUIDACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE OBLIGACIONES, RESPECTO DE SUMAS ADEUDADAS POR LA SOCIEDAD.

17. LA NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN, SUSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN, RESCISIÓN O RESOLUCIÓN, CONCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS: PERMUTA, SUMINISTRO, DONACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BACK, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LOCACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATO DE OBRA, MANDATO, DEPÓSITO Y SECUESTRO, SEGUROS, COMISIÓN MERCANTIL, DE TRANSPORTE, DE CARGA.

18. LA NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN, SUSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN, RESCISIÓN O RESOLUCIÓN, CONCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS: COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES, CONTRATO DE FIANZA SIMPLE Y SOLIDARIA, Y OTORGAMIENTO DE GARANTÍA HIPOTECARIA.

19. CONSTITUIR, MODIFICAR, PRORROGAR, LIQUIDAR Y DISOLVER SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES DE TODA CLASE, ACORDANDO AUMENTOS O REDUCCIONES DE CAPITAL, PACTE LAS BASES Y ESTATUTOS POR LAS CUALES DEBERÁ REGIRSE, SUSCRIBIR, COMPRAR, VENDER, ACEPTAR, PERMUTAR Y ADQUIRIR DE CUALQUIER OTRO MODO O TÍTULO ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES Y/O VALORES DE EMPRESAS Y SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES Y EN BOLSA (BURSÁTILES), AL CONTADO O A PLAZOS, LAS REPRESENTE Y PERCIBA SUS PRODUCTOS Y, OPORTUNAMENTE, NOMBRE GERENTES, ADMINISTRADORES, APODERADOS, LIQUIDADORES Y PERITOS.

LAS FACULTADES COMERCIALES ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN EN FORMA CONJUNTA Y A DOBLE FIRMA POR CUALESQUIERA DE LOS SEÑORES: SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29537837), EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Y VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113), ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. N° 07871407) EN SU CALIDAD DE APODERADOS, ES DECIR QUE PODRÁN FIRMAR DE LA SIGUIENTE MANERA: YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI CON VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE, Ó YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI CON ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN, Ó ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN CON VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE.

FACULTADES BANCARIAS:

1. LA APERTURA O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR Y EFECTUANDO LOS DEPÓSITOS CORRESPONDIENTES.

2. EL GIRO DE CHEQUES, TRANSFERENCIAS BANCARIAS CONTRA CUALQUIER CUENTA CORRIENTE DE LA SOCIEDAD.

3. EL GIRO DE CHEQUES, TRANSFERENCIAS BANCARIAS, O LA SUSCRIPCIÓN DE ÓRDENES DE PAGO O GIROS O DE CARGOS CONTRA CUALQUIER CUENTA CORRIENTE DE LA SOCIEDAD.

4. LA APERTURA O CIERRE, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, DE CUENTAS DE DEPÓSITOS A LA VISTA, DE AHORROS, A PLAZO, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR E IMPONIENDO LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.

5. EL DAR O RECIBIR CRÉDITOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDAS POR LAS LEYES, COMO MUTUOS, SOBREGIROS, O ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE Y TODO TIPO DE FINANCIAMIENTOS, CON O SIN GARANTÍA ESPECÍFICA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

Página Número 6

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

82570148

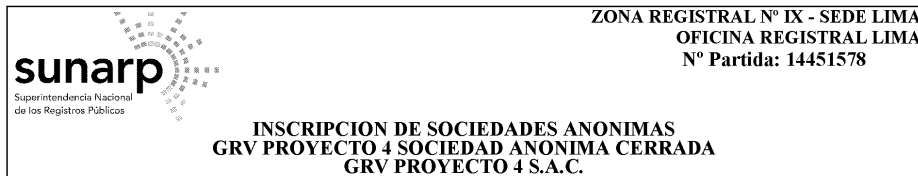
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622927

Partida Registral N°: 14451578

06/03/2026 18:51:20



6. EL DAR O RECIBIR PARA SU DESCUENTO O REDESCUENTO, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, WARRANTS U OTROS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE DEUDA
7. EL GIRO, ACEPTACIÓN, REACEPTACIÓN, RENOVACIÓN, AVAL, ENDOSO EN PROPIEDAD, PROCURACIÓN O GARANTÍA, O EL DESCUENTO O REDESCUENTO, COBRO Y PROTESTO DE LETRAS DE CAMBIO.
8. LA EMISIÓN, GIRO, ENDOSO EN PROPIEDAD O PROCURACIÓN, COBRO Y PROTESTO DE TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES.
9. EL AVALAR Y AFIANZAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES.
10. EL ENDOSO, DESCUENTO, COBRO Y PROTESTO DE WARRANTS.
11. EL ENDOSO, EL EXIGIR LA PRESENTACIÓN Y PROTESTO DE CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, GUÍAS AÉREAS, PÓLIZAS DE SEGUROS Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.
12. LA ADQUISICIÓN, TRANSFERENCIA O NEGOCIACIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANTS, LETRAS DE CAMBIO Y FACTURAS PROVENIENTES DE TRANSACCIONES COMERCIALES ASÍ COMO CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES, INSTRUMENTOS MERCANTILES O TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA PÚBLICA O PRIVADA.
13. EL DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO DE CAJAS DE SEGURIDAD, LA APERTURA Y RETIRO DE SU CONTENIDO.
14. LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS "ADVANCEACCOUNT", LA OBTENCIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CON AFECTACIÓN A FAVOR DE INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS NEGOCIACIÓN DE CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES O INSTRUMENTOS MERCANTILES.
15. LA APERTURA DE CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, ORDENANDO LA EMISIÓN, EL AVISO, LA CONFIRMACIÓN, ACEPTACIÓN, TRANSFERENCIA O NEGOCIACIÓN DE CARTAS DE CRÉDITO DE CUALQUIER NATURALEZA, DE ACUERDO CON LOS USOS INTERNACIONALES.
16. EL DAR O RECIBIR BIENES EN CUSTODIA.
17. EL DAR O RECIBIR BIENES MUEBLES EN GARANTÍA MOBILIARIA, EN RESPALDO DE OPERACIONES CREDITICIAS Y DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR, INCLUSO CELEBRANDO LOS CONTRATOS REFERIDOS.
18. EL DAR O RECIBIR BIENES INMUEBLES EN HIPOTECA, EN RESPALDO DE OPERACIONES CREDITICIAS Y DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR, INCLUSO CELEBRANDO LOS CONTRATOS REFERIDOS.
19. EL OTORGAMIENTO A FAVOR DE TERCEROS DE AVALES Y FIANZAS EN CUALQUIER MODALIDAD, EXIGIENDO GARANTÍAS O AFIANZAMIENTOS, SI LO CONSIDERASEN NECESARIO.
20. LA SOLICITUD DE APERTURA Y RENOVACIÓN DE LAS CARTAS FIANZA QUE LA EMPRESA DEBA PRESENTAR PARA INTERVENIR EN LICITACIONES PÚBLICAS, CONCURSOS PÚBLICOS DE PRECIOS O DE MÉRITOS O EN OBRAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.
21. NEGOCIAR, ADQUIRIR, CONSERVAR Y VENDER ACCIONES Y BONOS PERMITIDOS POR LAS ENTIDADES DEL PAÍS O DEL EXTERIOR.

LAS FACULTADES BANCARIAS ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN EN FORMA CONJUNTA Y A DOBLE FIRMA POR CUALESQUIERA DE LOS SEÑORES: SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29537837), EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Y VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113), ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. N° 07871407) EN SU CALIDAD DE APODERADOS, ES DECIR QUE PODRÁN FIRMAR DE LA SIGUIENTE MANERA: YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI CON VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE, Ó YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI CON ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN, Ó ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN CON VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE.

FACULTADES RELATIVAS AL RÉGIMEN DE PERSONAL

1.- LA CELEBRACIÓN O RESOLUCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO O INDETERMINADO, CONTRATOS DE TRABAJO SUJETOS A MODALIDAD, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS SOBRE SUSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS SOBRE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS Y CUALQUIER OTRO CONVENIO RELATIVO AL RÉGIMEN DE PERSONAL.

LAS FACULTADES RELATIVAS AL RÉGIMEN DE PERSONAL ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29537837) EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Ó VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113), Ó ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. N° 07871407) EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

FACULTADES JUDICIALES

Página Número 7

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

82570148


ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622927

Partida Registral N°: 14451578

06/03/2026 18:51:20

 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14451578

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
GRV PROYECTO 4 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
GRV PROYECTO 4 S.A.C.**

1. LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL CON LAS FACULTADES QUE SEÑALAN LA LEGISLACIÓN PROCESAL PARA INTERVENIR EN LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO, ABREVIADOS, SUMARÍSIMOS, CAUTELARES, DE EJECUCIÓN Y OTROS, ASÍ COMO EN PROCESOS NO CONTENCIOSOS, PUDIENDO DEMANDAR Y RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES.

2. LA REPRESENTACIÓN SE ENTIENDE OTORGADA PARA PRACTICAR TODOS LOS ACTOS A QUE SE REFIERE LA NORMATIVIDAD PROCESAL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS, DEMANDAS, SOLICITUDES Y FORMULAR TODA CLASE DE DENUNCIAS, DEMANDAS Y RECONVENIONES, SOLICITAR LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, SOLICITAR ACUMULACIONES, SOLICITAR EXHORTOS, CON INTERVENCIÓN EN LAS ACTUACIONES RESPECTIVAS; SOLICITAR LA NULIDAD DE ACTOS PROCESALES; OFRECER Y PEDIR MEDIOS PROBATORIOS, INCLUSIVE ANTES DEL INICIO DE UN PROCESO; SOLICITAR DECLARACIONES DE PARTE; OFRECER PERICIAS, FORMULAR TACHAS, OPOSICIONES Y MEDIOS IMPUGNATORIOS, TALES COMO REMEDIOS, REPOSICIONES, APELACIONES Y RECURSOS DE CASACIÓN Y DE QUEJA; SOLICITAR ACLARACIONES Y CORRECCIÓN DE RESOLUCIONES, FORMULAR CONSULTAS; PROPONER EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS; ABSOLVER EL TRASLADO DE EXCEPCIONES O DEFENSAS PREVIAS; DECLARAR COMO TESTIGO; INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN O FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS; ADHERIRSE A APELACIONES O RECURRIR DIRECTAMENTE A LA CORTE SUPREMA MEDIANTE EL RECURSO DE CASACIÓN POR SALTO; SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES ANTES DEL INICIO DE UN PROCESO; SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES EN TODAS LAS FORMAS PREVISTAS Y SU VARIACIÓN; NOMBRAR DEPOSITARIOS E INTERVENTORES; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS, MODIFICARLAS O SUSTITUIRLAS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, O PONERSE, IMPUGNAR, TACHAR LOS MEDIOS PROBATORIOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, CONCURRIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS, SEAN ÉSTAS DE SANEAMIENTO PROCESAL, CONCILIATORIA O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, AUDIENCIA DE PRUEBAS O AUDIENCIAS ÚNICAS ESPECIALES O COMPLEMENTARIA, SOMETER A LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE UN JUEZ DISTINTO DEL QUE CORRESPONDA; INTERVENIR EN PROCESOS JUDICIALES COMO COADYUVANTE DE LOS MISMOS O COMO LITIS CONSORTE DE UNA DE LAS PARTES DE PROCESOS JUDICIALES; INTERPONER TERCERÍAS EXCLUYENTES DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE; SOLICITAR EL ABANDONO DE PROCESOS JUDICIALES; Y DEMANDAR EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS COMO CONSECUENCIA DE PROCESOS JUDICIALES.

3. OFRECER CONTRACAUTELA REAL O PERSONAL, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

4. ASIMISMO CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN CON EJERCICIO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS NUMERALES PRECEDENTES, TAMBIÉN PARA LO PROCEDIMIENTOS LABORALES EN CUANTO CORRESPONDA; SE INCLUYEN DENTRO DE LAS FACULTADES LA DE CONCURRIR A COMPARENDOS Y PRACTICAR TODOS LOS ACTOS QUE CORRESPONDEN A ESTA DILIGENCIA, CONTESTAR DEMANDAS, CONFESAR, RECONOCER DOCUMENTOS Y ACTUAR PRUEBAS; INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS, EXCEPCIONES, DEFENSAS PREVIAS Y DEMÁS ARTICULACIONES PREVISTAS EN LAS LEYES; INTERVENIR EN DILIGENCIAS DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y, EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DEFENSA DE LA SOCIEDAD, PARA CUYO EFECTO PODRÁN ASISTIR A DILIGENCIAS EXTRA-PROCESO Y A CUALQUIER OTRA LEGAL O ADMINISTRATIVA EN MATERIA LABORAL.

5. EL REPRESENTANTE PODRÁ INTERPONER DENUNCIAS Y CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN PARTE CIVIL EN LOS CASOS DE DELITOS COMETIDOS EN SU AGRAVIO, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJERCER SU DEFENSA CONTANDO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CONCURRIR ANTE LAS ENTIDADES POLICIALES, MINISTERIO PÚBLICO Y DEMÁS.

6. PODRÁ, ADEMÁS, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR SEA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, TRANSIGIR Y SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN LOS PROCESOS A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES 1 Y 2 DE ESTE ACÁPITE.

LAS FACULTADES JUDICIALES ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL SR. YNIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29537837) EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Ó VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113), Ó ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. N° 07871407) EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES:

1. PODRÁ PROMOVER Y PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA, EN CALIDAD DE DEUDOR O ACREEDOR, GOZANDO, EN DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES, DE PLENA AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN JUNTAS DE ACREEDORES, DE SER EL CASO CON DERECHO A VOZ Y VOTO, ADOPTAR ACUERDOS VÁLIDOS, IMPUGNAR LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LAS MISMAS,

Página Número 8

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

82570148


Publicidad Nro. 2026 - 1622927

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14451578

06/03/2026 18:51:20

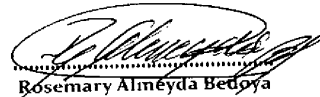
 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14451578</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV PROYECTO 4 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GRV PROYECTO 4 S.A.C.</p>	

INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS EN INTERÉS DE LA EMPRESA Y, EN GENERAL, ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES, GOZANDO ADEMÁS DE AQUELLAS OTRAS FACULTADES, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DEL SISTEMA CONCURSAL Y AQUELLAS OTRAS NORMAS DE CARÁCTER CONCURSAL QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR.

LAS FACULTADES EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29537837) EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, O VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113), O ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. N° 07871407) EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

CUARTA DISPOSICION TRANSITORIA.- SE PRECISA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD TRIBUTARIA, EL GERENTE GENERAL: YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI, CON DNI N° 29537837; EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT). ESTA REPRESENTACIÓN SE EFECTUARÁ A SOLA FIRMA Y EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA, CON LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PACTO Y ESTATUTO SOCIAL DE CONSTITUCIÓN, INCLUYÉNDOSE AQUELLAS OTRAS FACULTADES QUE RESULTEN SER NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ANTE LA REFERIDA AUTORIDAD TRIBUTARIA.

El título fue presentado el 27/01/2020 a las 10:09:33 AM horas, bajo el N° 2020-00221152 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 174.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00000993-371 00003375-1044.-LIMA, 03 de Febrero de 2020.



Rosemary Alméyda Bedoya
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 9

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

82570148


Publicidad Nro. 2026 - 1622927

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14451578

06/03/2026 18:51:20

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14451578</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV PROYECTO 4 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GRV PROYECTO 4 S.A.C.</p>	


REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

MODIFICACIÓN DEL EJERCICIO DE RÉGIMEN DE PODERES:

POR ACTA DE **JUNTA GENERAL DE FECHA 18/02/2020**, SE ACORDÓ **MODIFICAR** EL EJERCICIO DEL RÉGIMEN DE PODERES RELATIVAS A LAS FACULTADES COMERCIALES Y LAS FACULTADES BANCARIAS QUE SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA TERCERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD (ASIENTO A00001), SIENDO QUE ESTAS FACULTADES PODRAN SER EJERCIDAS DE MANERA **INDIVIDUAL** E INDISTINTA, A SOLA FIRMA, POR EL GERENTE GENERAL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI, IDENTIFICADO CON DNI N° 29537837, O LOS APODERADOS SR. VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE, IDENTIFICADO CON DNI N° 07871113 O EL SR. ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERON, IDENTIFICADO CON DNI N° 07871407.

EL ACTA CORRE A FS. (5 AL 7) DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 1, DE FECHA 06/02/2020, REGISTRADO BAJO N° 0-54485-20, LEGALIZADO ANTE NOTARIO DE LIMA JORGE E. VELARDE SUSSONI.- ASI CONSTA POR COPIA CERTIFICADA DEL 07/07/2020 OTORGADA ANTE NOTARIO ANTES MENCIONADO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL **10/07/2020** A LAS 03:00:09 PM HORAS, BAJO EL N° **2020-00846064** DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 25.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00010950-625.- LIMA, 22 DE JULIO DE 2020.


.....
LUIS ORLANDO BARRIENTOS MONTELLANOS
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

82570148

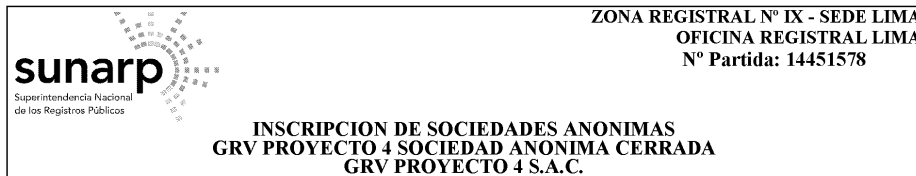
Publicidad Nro. 2026 - 1622927

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14451578

06/03/2026 18:51:20



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00001

AUMENTO DE CAPITAL: POR ESCRITURA PUBLICA DEL 24.03.2021 OTORGADA ANTE NOTARIO DR. JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DEL 03.11.2020 SE ACORDO AUMENTAR EL CAPITAL EN S/ 3'315,000.00 POR APORTES EN EFECTIVO; EN CONSECUENCIA, SE MODIFICA EL SIGUIENTE ARTICULO DEL ESTATUTO: "ARTICULO TERCERO.- EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE S/ 3'316,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL Y 00/100 SOLES), REPRESENTADO POR 3'316,000 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UNO Y 00/100 SOLES) CADA UNA. EL CAPITAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO." EL ACTA CORRE INSERTA A FOJAS 52-64 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL N.º 1, LEGALIZADO CON FECHA 06.02.2020 POR EL NOTARIO DR. JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI, BAJO EL N.º 0-54485-20. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 29/03/2021 A LAS 08:22:26 AM HORAS, BAJO EL N° 2021-00805177 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 4,400.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00299604-01 00402285-01.-LIMA, 28 DE ABRIL DE 2021. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



RODOLFO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

82570148

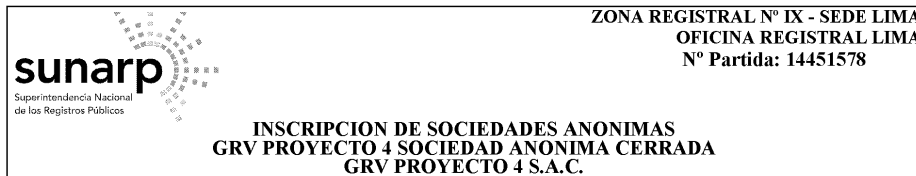
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622927

Partida Registral N°: 14451578

06/03/2026 18:51:20



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00002

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, OTORGAMIENTO DE PODERES
POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 26/03/2024 SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

PRIMER ACUERDO:
ACEPTAR LA RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE GENERAL, FORMULADA POR EL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI, IDENTIFICADO CON DNI N° 29537837.

SEGUNDO ACUERDO:
DESIGNAR COMO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD AL SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449, POR PERIODO INDEFINIDO.

TERCER ACUERDO:
DESIGNAR COMO NUEVO APODERADO DE LA SOCIEDAD AL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI, IDENTIFICADO CON DNI N° 29537837; PARA QUE PUEDA EJERCER DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA CUALQUIERA DE LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS, FACULTADES COMERCIALES, FACULTADES BANCARIAS, FACULTADES RELATIVAS AL RÉGIMEN PERSONAL, FACULTADES JUDICIALES, FACULTADES EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES CONSIGNADAS EN LA TERCERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14451578 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

CUARTO ACUERDO
1. OTORGAR PODERES AL NUEVO GERENTE GENERAL SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449, A EFECTOS QUE PUEDA EJERCER DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA CUALQUIERA DE LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS, FACULTADES COMERCIALES, FACULTADES RELATIVAS AL RÉGIMEN PERSONAL, FACULTADES JUDICIALES Y FACULTADES EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES CONSIGNADAS EN LA TERCERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14451578 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

2. MODIFICAR EL EJERCICIO DEL RÉGIMEN DE PODERES RESPECTO DE LAS FACULTADES BANCARIAS CONSIGNADOS EN LA TERCERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14451578 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EN ESE SENTIDO, LAS FACULTADES BANCARIAS SE EJERCERÁN BAJO EL SISTEMA DOBLE FIRMA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- EL GERENTE GENERAL SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449 PODRÁ FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL APODERADO SR. VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871113; SIN LIMITACIÓN DE MONTO ALGUNO.
- EL GERENTE GENERAL SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449 PODRÁ FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL APODERADO SR. ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871407, SIN LIMITACIÓN DE MONTO ALGUNO.
- EL GERENTE GENERAL SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449 PODRÁ FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL APODERADO SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI, IDENTIFICADO CON DNI N°. 29537837, SIN LIMITACIÓN DE MONTO ALGUNO.

3. LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD, SR. VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871113, SR. ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871407 Y SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 29537837 MANTENDRÁN EL EJERCICIO INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA LAS FACULTADES BANCARIAS, SIN LIMITACIÓN DE MONTO ALGUNO.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

82570148


Publicidad Nro. 2026 - 1622927

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

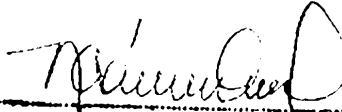
Partida Registral N°: 14451578

06/03/2026 18:51:20

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14451578</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV PROYECTO 4 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GRV PROYECTO 4 S.A.C.</p>	

EL ACTA CORRE DE FOJAS 132 AL 136 EN EL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, LEGALIZADO EL 06/02/2020 ANTE NOTARIO DE LIMA JORGE E. VELARDE SUSSONI, BAJO EL N° 0-54485-20. ASI CONSTA EN LA COPIA CERTIFICADA DEL 04/04/2024 OTORGADA ANTE EL MISMO NOTARIO DE LIMA.

El título fue presentado el 05/04/2024 a las 12:18:03 PM horas, bajo el N° 2024-01023889 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 240.20 soles con Recibo(s) Número(s) 00379113-01 00426859-01.-LIMA, 22 de Abril de 2024. **Presentación electrónica.**



NEYDI ROCIO CARDENAS PAJUELO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

82570148

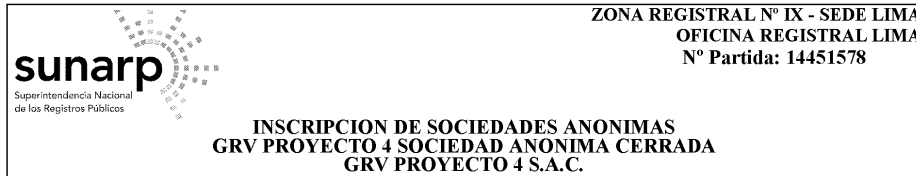
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622927

Partida Registral N°: 14451578

06/03/2026 18:51:20



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00003

OTORGAMIENTO DE PODER:

Por Junta General de Accionistas de fecha 06.05.2024 se acordó:

- Ampliar las facultades de representación del Gerente General y de todos los Apoderados, que se indican en la Tercera disposición transitoria de la Escritura Pública de fecha 23 de enero del 2020, otorgada ante el Dr. Jorge Ernesto Velarde Sussoni, y que obran inscritas en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica N° 14451578 del Registro de Personas Jurídicas de Lima de la Oficina Registral de Lima, conforme el siguiente detalle:

Facultades administrativas:

1. Suscribirla correspondencia de sociedad a nivel nacional e internacional.
2. Otorgar, delegar, revocar y/o sustituir, parcial o totalmente, todas y cada una de las facultades que expresamente le han sido conferidas en las personas que considere conveniente y reasumirlas cuando lo estime necesario.
3. Solicitar, adquirir, transferir, dar y tomar en arrendamiento, a nombre de la compañía, marcas, nombres comerciales y/o concesiones y celebrar cualquier tipo de contrato referente a la propiedad industrial o intelectual.
4. Ejecutar los acuerdos adquirir, transferir, dar y tomar en arrendamiento, a nombre de la compañía de la junta general de accionistas.
5. Suscribir los estados financieros de la sociedad, suscribir las declaraciones juradas, suscribir y/o ampliar las declaraciones de fábrica.
6. Ordenar auditorías a nivel nacional y regional
7. Participar en la constitución de todo tipo de personas jurídicas y patrimonio autónomo, sean estas sociales de cualquier tipo, asociaciones, comités o fundaciones, cooperativas; constituir o firmar parte de comunidades, sindicatos, juntas, etc., en cuyo caso representará a la sociedad, sin reserva ni limitación alguna, en todas las obligaciones y derechos que corresponda a su calidad de copropietaria, socia, participe o accionista de sociedades o asociaciones y cualquier tipo de persona jurídica; asimismo, representarla en el ejercicio de cualquier tipo de derecho societario.
8. Suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas, incluidas las de constituciones de sociedades, así como cualquier otro documento notarial.
9. Suscribir todas las comunicaciones dirigidas al ministerio de trabajo y otras autoridades laborales, migratorias, entidades públicas encargadas de brindar seguro social o de salud, entidades privadas de pensiones o de salud que cumplan los mismos fines, así como las entidades provisionales, suscribir planillas, boletas de pago y liquidaciones de beneficios sociales, otorgar certificados de trabajo, constancia de aprendizaje, constancias de formación laboral y constancias de prácticas preprofesionales.
10. Ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones.

Facultades comerciales:

1. Solicitar, adquirir, registrar, transferir, dar, licenciar, tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, compraventa de marcas de fábrica, nombres comerciales, patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, marcas, lemas comerciales y/o concesiones, tecnología y otros derechos de la propiedad intelectual, sean nacionales o extranjeros.
2. La negociación, celebración, suscripción, modificación, rescisión o resolución, conclusión de los contratos de compañía de seguros y reaseguros del sistema de seguros nacional y o exterior.
3. Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos todos los contratos que celebre la sociedad, así como formalizar todos los documentos públicos o privados que pudieran ser necesarios para la constitución, inscripción y formalización de los mismos, incluyendo aquellos documentos de aclaración, enmienda, confirmación o

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

82570148


ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622927

Partida Registral N°: 14451578

06/03/2026 18:51:20

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14451578</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV PROYECTO 4 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GRV PROYECTO 4 S.A.C.</p>	

modificación, para su validez, eficacia, perfeccionamiento o inscripción en el respectivo registro público.

4. *Constituir, extinguir, ceder, transferir y levantar de todo tipo de derechos reales incluyendo, pero sin limitarse al derecho de posesión, propiedad, uso, usufructo, servidumbre y superficie.*
5. *Celebrar mandatos con o sin representación.*
6. *Celebrar contratos de compra venta (sea muebles o inmuebles), promesas de compraventa y/o opciones, pudiendo vender y/o comprar bienes muebles o inmuebles incluyendo acciones, bonos y demás valores mobiliarios, así como realizar operaciones de reporte respecto de estos últimos títulos.*
7. *Celebrar contratos preparatorios, permuta, depósito y secuestro, dación en pago, prestación de servicios en general, comisión mercantil, concesión privada y pública, distribución, construcción, suministro, hospedaje, uso, opción, habitación, cesión de derechos, (incluyendo derechos de crédito), cesión de posición contractual, tanto de manera activa como pasiva, para la adquisición y disposición y/o gravamen de toda clase de bienes muebles o inmuebles, y cualquier otro contrato típico o atípico, nominado o innominado además de los mencionados en las presente facultades comerciales.*
8. *Celebrar contratos de franchising, know how, publicidad, licencia, asociación en participación, join venture, consorcio y otros contratos asociativos en general.*
9. *Celebrar convenios colectivos de trabajo con los trabajadores de la sociedad, trabajo a plazo determinado o indeterminado o bajo cualquier otra modalidad permitida por la legislación vigente, convenios de prácticas pre- profesionales y aprendizaje.*
10. *Novar, compensar, condonar, consolidar y en general extinguir cualquier tipo de obligación a cargo o favor de la sociedad.*
11. *Constituir fideicomisos, incluyendo, pero sin limitarse a cualquier tipo de contrato de fideicomiso bancario, de garantía, titulación, contratos de comisión de fianza y realizar frente a terceros, los actos necesarios para cumplir con las obligaciones que asuma la sociedad en su calidad de fideicomitente, fiduciario o fideicomisario.*
12. *Efectuar toda clase de operaciones relacionadas con productos financieros derivados, incluyendo forwards, opciones, futuros, swaps, cobertura de commodities, spots y demás operaciones de mercado de futuros.*

Facultades bancarias:

1. *La apertura, cierre, y afectar cuentas corrientes, de ahorro, a plazos, cuentas de custodia, compensación custodia, compensación por tiempo de servicios, cuentas relacionadas con inversiones y/o depósitos, bajo cualquier modalidad permitida por las leyes vigentes, así como realizar operaciones de reporte, giros y transferencias, pactos de recompra, operaciones relacionadas con fondos interbancarios, adeudos y obligaciones con el banco central de reserva del Perú, cofide, otras empresas del sistema financiero del país o del exterior, así como organismos internacionales, emitir instrumentos hipotecarios y valores mobiliarios de cualquier naturaleza, permitidos por las leyes vigentes, similares o conexas, sea en moneda nacional o extranjera a nombre de la sociedad, dentro y fuera del país, en moneda nacional o extranjera, suscribiendo y acordando los términos y condiciones de los instrumentos a que hubiere lugar y efectuando los depósitos correspondientes.*
2. *Girar, endosar, cobrar y dar en garantía el giro de cheque transferencias bancarias contra cualquier cuenta corriente de la sociedad.*
3. *El dar, o recibir, obtener préstamos, créditos bajo cualquier modalidad permitidas por las leyes, como mutuos, sobregiros, o adelantos en cuenta corriente, créditos documentarios, avances en cuenta corriente, tarjetas de crédito y débito, sobregiros en cuenta corriente, descuentos, capitalización inmobiliaria, arrendamiento financiero, leaseback, underwriting, re financiación y venta de cartera, similares y conexas, sea en moneda nacional o extranjera y todo tipo de financiamientos, con o sin garantía específica, suscribiendo y acordando los términos y condiciones de los instrumentos a que hubiere lugar.*
4. *Constituir y levantar hipotecas, prendas, garantías mobiliarias, retenciones, anticresis, fianzas, avales, cartas de crédito, aceptaciones bancarias, reconocimientos de deuda y, en general, cualquier tipo de garantía a ser otorgadas a favor de la sociedad.*
5. *Girar, emitir, descontar, protestar, negociar, adquirir, transferir, cobrar, dar en garantía,*

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

82570148

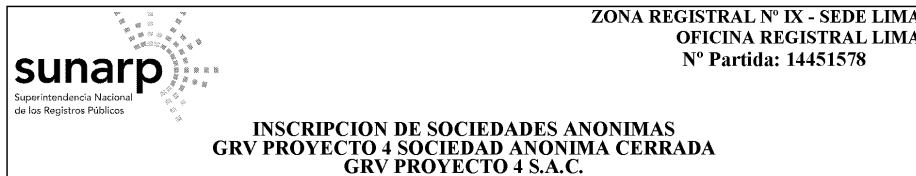
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622927

Partida Registral N°: 14451578

06/03/2026 18:51:20



gravar y enajenar, ejecutar, endosar, otorgar, renovar, pagarés, letras, títulos de crédito hipotecario negociables, ya sea al portador, nominativos o de otro modo, carta fianza, facturas conformadas, y en general cualquier título valor y cualquier otro instrumento y/o documentación crediticia permitida por las leyes vigentes.

6. Adquirir, transferir, ceder, depositar, retirar valores inmobiliarios en custodia, dar en garantía, gravar y enajenar, de cualquier forma o cualquier modalidad permitida por las leyes vigentes, acciones, valores mobiliarios, derechos inmateriales u otros títulos emitidos por personas jurídicas constituidas en el Perú o en el exterior, así como aquellos títulos o valores y/o valores emitidos por el banco central de reserva del Perú u otro organismo gubernamental, nacional y/o extranjero, sea de modo privado, por operación bursátil o extrabursátil, o mediante ofertas públicas de adquisición, compra ó venta, pudiendo suscribir para ello órdenes de compra, venta, dar instrucciones y cualquier otro documento necesario o requerido por las leyes, prácticas comerciales o usos y costumbres para concluir con la operación antes indicada, pudiendo además contratar agentes de bolsa, custodios y cualquier otros servicios necesarios para ese fin.
7. Alquilar y manejar cajas de seguridad, abrirlas, cerrarlas, ingresar y retirar su contenido.
8. Solicitar, observar estados de cuenta, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la sociedad.
9. Celebrar cualquier tipo de contrato bancario, así como acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsimil u otros medios similares, similares, entre cuentas propias o favor de terceros, con cualquier entidad del sistema financiero.

- Modificar el ejercicio del régimen de poderes respecto de las **facultades bancarias** consignados en la tercera disposición transitoria del Estatuto de la Sociedad, debidamente inscrito en el asiento A00001 y modificada mediante Junta General de Accionistas de fecha 26 de marzo del 2024, inscrita en el asiento C0002 de la Partida Electrónica N° 14451578 del Registro de Personas Jurídicas de Lima y las que se amplían por el PRIMER acuerdo aprobado en la presente Acta. En ese sentido, el nuevo Gerente General de la Sociedad Sr. **HUGO VALLENAS BENAVIDES**, identificado con DNI N° **10003449**, podrá ejercer las **facultades bancarias** de manera individual y a sola firma cuando el monto de la operación no supere la suma de US\$ **100,000.00 (cien mil con 00/100 dólares de los estados unidos de américa)** o su equivalente en moneda nacional. Cuando la operación sea igual o superior a la suma de US\$ **100,000.00 (cien mil con 00/100 dólares de los estados unidos de américa)**, o su equivalente en moneda nacional, las facultades bancarias se ejercerán bajo el sistema doble firma de la siguiente manera:

- El Gerente General Sr. **HUGO VALLENAS BENAVIDES**, identificado con DNI N° **10003449** podrá firmar conjuntamente con el Apoderado Sr. **VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE** identificado con D.N.I. N° **07871113**, sin limitación de monto alguno.
- El Gerente General Sr. **HUGO VALLENAS BENAVIDES**, identificado con DNI N° **10003449** podrá firmar conjuntamente con el Apoderado Sr. **ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN** identificado con D.N.I. N° **07871407**, sin limitación de monto alguno.
- El Gerente General Sr. **HUGO VALLENAS BENAVIDES**, identificado con DNI N° **10003449** podrá firmar conjuntamente con el Apoderado Sr. **YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI**, identificado con DNI N° **29537837**, sin limitación de monto alguno.

- Los Apoderados de la sociedad, Sr. **VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE** identificado con D.N.I. N° **07871113**, Sr. **ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN** identificado con D.N.I. N° **07871407** y Sr. **YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI**, identificado con D.N.I. N° **29537837** mantendrán el ejercicio individual y a sola firma las facultades bancarias, sin limitación de monto alguno.

(FOJAS 141 A 148), LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, LEGALIZADO POR NOTARIO DE LIMA DR. JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI, EL 06.02.2020, BAJO EL NÚMERO 54485-20.

COPIA CERTIFICADA DE FECHA 02.08.2024 OTORGADA POR NOTARIO DE LIMA JORGE E. VELARDE SUSSONI.

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



**CERTIFICADO LITERAL DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

82570148


Publicidad Nro. 2026 - 1622927

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

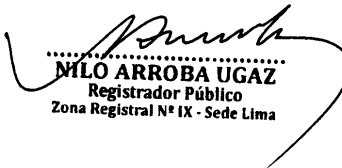
LIMA

Partida Registral N°: 14451578

06/03/2026 18:51:20

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14451578</p> <p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV PROYECTO 4 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GRV PROYECTO 4 S.A.C.</p>
--	--

El título fue presentado el 07/08/2024 a las 08:16:15 AM horas, bajo el N° 2024-02266059 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 154.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00853711-01 00873939-01.-LIMA, 14 de Agosto de 2024. Presentación electrónica.


.....
MIRO ARROBA UGAZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

82570148

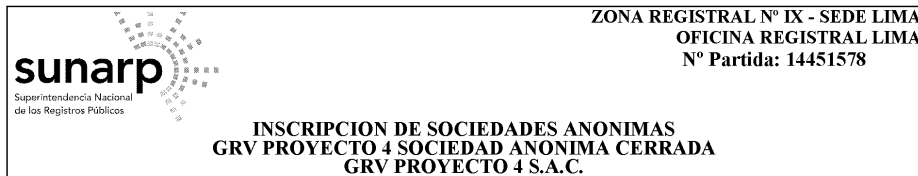
Publicidad Nro. 2026 - 1622927

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14451578

06/03/2026 18:51:20



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00004

PODER:

POR JUNTA GENERAL DE 30/07/2025 SE ACORDO:

1. **DESIGNAR** COMO **APODERADO** DE LA SOCIEDAD AL SEÑOR **LUIS JOSE BAZAN PINILLOS**, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 10277609, PARA QUE PUEDA EJERCER DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES FACULTADES RELATIVAS A LA COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, ASI COMO FACULTADES ADMINISTRATIVAS, FACULTADES PARA PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES.

EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, EL APODERADO PODRÁ DESEMPEÑAR LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1. SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE COMPRAVENTA:

FIRMAR LOS CONTRATOS, MINUTAS Y ESCRITURA PÚBLICAS DE COMPRAVENTA POR LAS CUALES LA EMPRESA VENDE ACCIONES Y DERECHOS DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DENOMINADO REGISTRALMENTE COMO PREDIO LA LANCHAS LOTE A Y PARCELA LAS PAMPITAS VERDES, SECTOR CHOROBAL, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11497749 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° V, SEDE TRUJILLO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO; PUDIENDO AL EFECTO PACTAR TODAS LAS CONDICIONES DE VENTA, COMO SON PRECIO, FORMA DE PAGO, Y EN GENERAL TODAS LAS CONDICIONES DE VENTA.

ASIMISMO, OTORGARLE LOS PODERES PARA QUE PUEDA EJERCER DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, LAS FACULTADES SUFICIENTES DE REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PARA CELEBRAR, SUSCRIBIR, Y FORMALIZAR LAS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS ACLARATORIAS Y/O RECTIFICATORIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O RATIFICATORIAS A LOS CONTRATOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA INDICADAS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE Y OTRAS QUE HUBIERA CELEBRADO LA SOCIEDAD PREVIO A LA DESIGNACIÓN DEL APODERADO, ASI COMO LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE DICHAS MINUTAS ORIGINEN, QUE SEAN NECESARIAS PARA INSCRIBIR LA COMPRAVENTA, LO CUAL SE EXTIENDE A LA MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN TAL DOCUMENTO; ANTE EL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, PUDIENDO, ADEMÁS, SUSCRIBIR LAS MINUTAS DE CANCELACIÓN EN SU OPORTUNIDAD, SI FUERA EL CASO, ASI COMO ADENDAS, PRÓRROGAS, MINUTAS DE MODIFICACIÓN, RATIFICACIÓN, RESCISIÓN, RESOLUCIÓN, CONCLUSIÓN U OTRAS QUE FUERAN NECESARIAS.

2. EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:

EJERCER FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR TODOS LOS ACTOS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL (LEY N° 27444 Y SUS MODIFICACIONES), GOZANDO DE LAS

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

82570148

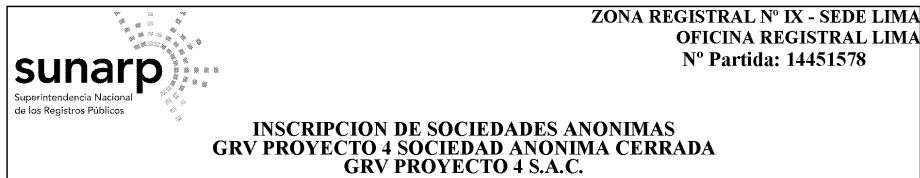
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622927

Partida Registral N°: 14451578

06/03/2026 18:51:20



FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, SIN LIMITARSE Y TENIENDO CARÁCTER MERAMENTE ENUNCIATIVO, TALES COMO PRESENTAR Y/O DESISTIRSE TODA CLASE DE SOLICITUDES Y/O PETICIONES, INICIAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, FORMULAR PETICIONES, RECLAMACIONES O INTERPONER Y/O DESISTIRSE DE RECURSOS IMPUGNATIVOS DE CUALQUIER NATURALEZA, INTERVENIR EN CUALQUIER DILIGENCIA PROGRAMADA POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y FIRMAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, RENUNCIAR DERECHOS; Y, EN GENERAL, PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. ESTAS FACULTADES SE ENTENDERÁN OTORGADAS PARA TODOS LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE TRAMITEN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

LA CAPACIDAD QUE EXIGE EL ARTÍCULO 23° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO PARA PRESENTAR DECLARACIONES, ESCRITOS, MEDIOS IMPUGNATORIOS O RECURSOS ADMINISTRATIVOS, DESISTIRSE O RENUNCIAR A DERECHOS ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS DEL GOBIERNO CENTRAL Y DE LOS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS Y LOCALES, INCLUYENDO LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS.

3. EN PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES:

FACULTADES SUFICIENTES PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE GRV PROYECTO 4 S.A.C, DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, QUEDANDO INVESTIDA CON LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES Y ESPECIALES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75°, Y 77° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASIMISMO PARA PRACTICAR TODOS LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LEY DE CONCILIACIÓN, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, CÓDIGO PROCESAL PENAL Y NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO (LEY N° 29497), QUEDANDO DESDE YA LEGITIMADA SU INTERVENCIÓN EN TODO PROCESO Y EN LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, PUDIENDO REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS MATERIALES Y PROCESALES Y, EN PARTICULAR PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS, INTERPONER DEMANDAS, AMPLIAR DEMANDAS, MODIFICAR DEMANDAS, CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENIR CONTESTAR RECONVENCIONES, ALLANARSE A LA DEMANDA, RECONOCER LA DEMANDA, PRESENTAR SOLICITUDES Y FORMULAR CONTRADICCIONES EN PROCESOS NO CONTENCIOSOS, FORMULAR CONSULTAS, DEDUCIR NULIDADES, PROPONER Y TRAMITAR EXCEPCIONES, PROPONER Y TRAMITAR DEFENSAS PREVIAS, ABSOLVER EL TRASLADO DE EXCEPCIONES O DEFENSAS PREVIAS, DECLARAR COMO TESTIGO, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, RECONOCER DOCUMENTOS Y EXHIBIR LOS QUE LE SEAN SOLICITADOS, ADHERIRSE A APELACIONES O RECURRIR DIRECTAMENTE A LA CORTE SUPREMA MEDIANTE EL RECURSO DE CASACIÓN POR SALTO, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES ANTES DEL INICIO DE UN PROCESO, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES EN TODAS LAS FORMAS PREVISTAS Y SU VARIACIÓN; NOMBRAR DEPOSITARIOS E INTERVENTORES; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS, MODIFICARLAS O SUSTITUIRLAS; OFRECER CONTRACAUTELA REAL O PERSONAL, OFRECER TODOS LOS MEDIOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS, ASÍ COMO Oponerse, IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS MEDIOS PROBATORIOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR E INTERVENIR EN TODO TIPO DE AUDIENCIAS, SEAN ÉSTAS DE SANEAMIENTO PROCESAL, CONCILIACIÓN O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO,

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

82570148

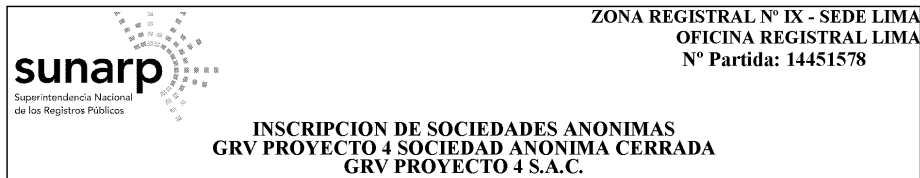
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622927

Partida Registral N°: 14451578

06/03/2026 18:51:20



AUDIENCIA DE PRUEBAS O AUDIENCIAS ÚNICAS ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; SOLICITAR LA INTERRUPTIÓN DEL PROCESO O CUALQUIER ACTO PROCESAL, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO, SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS, AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN GENERAL; SOMETER A LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE UN JUEZ DISTINTO DEL QUE CORRESPONDA; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ANTES DEL INICIO DE UN PROCESO; SOLICITAR EL ABANDONO DE PROCESOS, PRESCRIPCIÓN O CADUCIDAD DE LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES INTERVENIR COMO LITISCONSORTE O EXCLUYENTE PRINCIPAL, DE PROPIEDAD O DE DERECHO DE PREFERENTE Y FORMULAR DENUNCIA CIVIL, CONSTITUIRSE Y DESISTIRSE DE LA CONDICIÓN DE PARTE CIVIL, EN PROCESOS JUDICIALES COMO COADYUVANTE DE LOS MISMOS O COMO LITIS CONSORTE DE UNA DE LAS PARTES DE PROCESOS JUDICIALES; INTERPONER TERCERÍAS EXCLUYENTES DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE, SOLICITAR EL ABANDONO DE PROCESOS JUDICIALES; INCLUYENDO LA FACULTAD DE ADOPTAR ACUERDOS CONCILIATORIOS EN LAS AUDIENCIAS QUE SE DESARROLLEN EN EL ÁMBITO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL QUE FORMEN PARTE DE TODO TIPO DE PROCESOS Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS QUE FUESEN NECESARIOS SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA PARA ESOS FINES; DEMANDAR EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS COMO CONSECUENCIA DE PROCESOS JUDICIALES, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSIÓN Y DE CUALQUIER ACTO PROCESAL; CONVENIR; RECONVENIR; CONTESTAR RECONVENCIONES; ALLANARSE EN TODO O PARTE A PRETENSIONES DEMANDADAS; PRESTAR CONFESIÓN; FACULTADA PARA CONCILIAR JUDICIAL EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 26872 Y SUS MODIFICATORIAS. ASIMISMO PODRÁ PARTICIPAR COMO SOLICITANTE O INVITADO A UN PROCESO CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL; TRANSIGIR EL PLEITO, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; INTERPONER RECURSO DE CASACIÓN; INTERPONER RECURSO DE QUEJA; EJECUTAR LA SENTENCIA; EFECTUAR EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS; SOLICITAR LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE MEDIOS PROBATORIOS Y/O RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY, DE LOS PROCESOS SEGUIDOS POR LA EMPRESA GRV PROYECTO 4 S.A.C. O EN OTROS PROCESOS SEGUIDOS POR TERCERAS PERSONAS PODRÁ INTERVENIR EN LOS ACTOS DE REMATE O SOLICITAR LA ADJUDICACIÓN EN PAGO A SU FAVOR DE LOS BIENES OBJETO DE LA VENTA. LAS FACULTADES SE ENTIENDES OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO Y EN TODAS LAS INSTANCIAS, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. LAS FACULTADES DE INDOLE JUDICIAL SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA, SUSTITUIR O DELEGAR ÉSTAS FACULTADES PUDIENDO EN ÉSTE ÚLTIMO CASO REVOCAR Y REASUMIR LA REPRESENTACIÓN Y FACULTADES RESPECTIVAMENTE.

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

82570148


Publicidad Nro. 2026 - 1622927

06/03/2026 18:51:20

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14451578

 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14451578

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
GRV PROYECTO 4 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
GRV PROYECTO 4 S.A.C.**

POR COPIA CERTIFICADA DEL 28/08/2025 OTORGADA ANTE NOTARIO PUBLICO JORGE E. VELARDE SUSSONI
EN LA CIUDAD DE LIMA EL ACTA CORRE A FOJAS 173-177 DEL LIBRO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N°01, LEGALIZADO EL 06/02/2020 ANTE EL CITADO NOTARIO DE LIMA, BAJO N° 0-54485-20.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 29/08/2025 A LAS 04:30:33 PM HORAS, BAJO EL N° 2025-02569878 DEL TOMO
DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 32.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00960378-01.-LIMA, 1 DE
SEPTIEMBRE DE 2025. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Sunarp



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

82570148

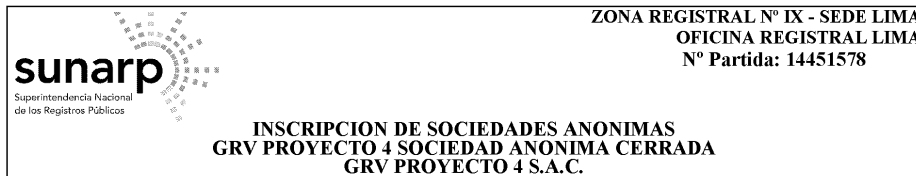
Publicidad Nro. 2026 - 1622927

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14451578

06/03/2026 18:51:20



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00005

PODER

POR JUNTA GENERAL DEL 24.09.2025 SE ACORDO:

A) **NOMBRAR APODERADOS DE LA SOCIEDAD A:**

- **PIERO PORCELLA SANTA MARÍA**, IDENTIFICADO CON DNI NO. 47271604.
- **JOHNNY FRANK GABRIEL MELGAR ALVARADO**, IDENTIFICADO CON DNI NO. 43651568.
- **MELISSA ADRIANA FERNÁNDEZ CONCHA**, IDENTIFICADA CON DNI NO. 42290990.
- **VÍCTOR RUBÉN CHÁVEZ GARNICA**, IDENTIFICADO CON DNI NO. 43931071.
- **DOLY GERALDINE DIAZ MARCHAND**, IDENTIFICADA CON DNI NO. 45086817.

B) OTORGARLE A LOS APODERADOS LAS FACULTADES QUE SE ENLISTARÁN A CONTINUACIÓN, LAS MISMAS QUE SERÁN EJERCIDAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACÁPITE C) SIGUIENTE:

· REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS DE LOS INMUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD EN ARAS DE LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL.

- DECIDIR Y ACORDAR TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL/LOS REFERIDO/S ACTO/S Y/O CONTRATO/S, LO QUE INCLUYE, PERO SIN LIMITARSE A ELLO, PACTAR EL PRECIO, FORMA DE PAGO, PLAZOS, OBLIGACIONES Y CUALQUIER OTRA CONDICIÓN Y/O TÉRMINO QUE LOS APODERADOS JUZGUEN CONVENIENTES.

· CELEBRAR TODO TIPO DE ACTO JURÍDICO, INCLUIDOS PERO NO LIMITADOS A TODO TIPO DE DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO, INCLUYENDO MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, SEAN ESTAS ACLARATORIAS, MODIFICATORIAS Y/O RESOLUTORIAS, ASÍ COMO REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y GESTIONES PARA INSCRIBIR DICHO/S CONTRATO/S EN LOS REGISTROS PÚBLICOS; PUDIENDO, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS CONDUCENTES A EJECUTAR LOS ACUERDOS NECESARIOS (INCLUYENDO SUBSANAR CUALQUIER OBSERVACIÓN REGISTRAL), FACULTÁNDOSELE EXPRESAMENTE A ACTUAR SEGÚN SU LEAL SABER Y ENTENDER EN CUALQUIER DETALLE NO PREVISTO RESPECTO DE LOS PODERES OTORGADOS.

C) ESTABLECER QUE LAS FACULTADES, ANTES LISTADAS, SERÁN EJERCIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **PIERO PORCELLA SANTA MARÍA**, EJERCERÁ LAS FACULTADES SEÑALADAS ANTERIORMENTE DE MANERA CONJUNTA CON JOHNNY FRANK GABRIEL MELGAR ALVARADO O MELISSA ADRIANA FERNÁNDEZ CONCHA O DOLY GERALDINE DIAZ MARCHAND.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

82570148


Publicidad Nro. 2026 - 1622927

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14451578

06/03/2026 18:51:20

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14451578</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV PROYECTO 4 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GRV PROYECTO 4 S.A.C.</p>	

VÍCTOR RUBÉN CHÁVEZ GARNICA, EJERCERÁ LAS FACULTADES SEÑALADAS ANTERIORMENTE DE MANERA CONJUNTA CON JOHNNY FRANK GABRIEL MELGAR ALVARADO O MELISSA ADRIANA FERNÁNDEZ CONCHA O DOLY GERALDINE DIAZ MARCHAND.

POR COPIA CERTIFICADA DEL 06.10.2025 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI. EL ACTA CORRE A FOJAS N° 178-182 EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, LEGALIZADO EL 06.02.2020 ANTE EL MISMO NOTARIO, BAJO N° 0-54485-20. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 07/10/2025 A LAS 03:36:24 PM HORAS, BAJO EL N° 2025-02996171 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 160.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 01113408-01.-LIMA, 09 DE OCTUBRE DE 2025. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEYA
Registrador Público
Sunarp